

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS GENERALES
RSD / PCA / CMG / JLG / JGM / JBS

SECCION 1ª, Nº

4514

LAS CONDES,

16 DIC. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2971 de fecha 14.07.2014 que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a licitación pública para contratar el servicio de "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PISCINAS Y DE LOS SISTEMAS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N° 2560-28-LP14 del portal www.mercadopublico.cl.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3279 de fecha 11.08.2014 que declaró desierta la licitación para contratar el servicio señalado en el párrafo precedente ID N° 2560-28-LP14 del portal www.mercadopublico.cl.
3. La necesidad urgente e impostergable de contratar la provisión e instalación de los elementos requeridos para la reparación y puesta en operación del equipo deshumidificador marca **ASTRALPOOL** instalado en el inmueble municipal denominado Edificio Reina Astrid, por considerarse indispensable para el adecuado funcionamiento del sistema que regula la temperatura y la humedad ambiente de la piscina actualmente abierta al público.
4. Que la empresa **FLUIDRA CHILE S.A.**, representante exclusivo para Chile del equipo deshumidificador marca **ASTRALPOOL** que actualmente presenta desperfectos que impiden su normal funcionamiento, afectando seriamente el control de la temperatura ambiente y la humedad del recinto de piscina, expresa según carta-certificado de fecha 08.09.2014 que "**AQUAEVO LIMITADA**", RUT. 76.376.244-0 es una empresa certificada para hacer las mantenciones de los equipos marca **ASTRALPOOL**. Adicionalmente, con fecha 11.09.2014 la empresa **FLUIDRA CHILE S.A.** confirma por escrito que una vez que este equipo haya sido reparado por la empresa "**AQUAEVO LIMITADA**", otorgarán su garantía extendida para el equipo deshumidificador, considerando las mismas condiciones en la que fue adquirido, siempre y cuando se continúe con las mantenciones correspondientes del equipo.
5. Que por lo que se ha venido expresando, nos encontramos ante la necesidad de una contratación directa de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º, letra g) de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, que crea el Sistema de Compras a través del portal denominado www.mercadopublico.cl, en relación con el artículo 10, número 7 letra l) y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 del 09.03.2004 que aprueba su Reglamento, que determina la procedencia de acudir al Trato o Contratación Directa cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que lo hagan del todo indispensable, en la presente situación, habiéndose declarado desierta la licitación pública previa ID N° 2560-28-LP14 por no recibirse ofertas para el suministro de este servicio y finalmente atendida la necesidad urgente, impostergable e indispensable para las necesidades de la entidad.
6. Las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



Y CONSIDERANDO:

1. El certificado emitido por el Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de fecha 05.11.2014 en el cual se justifican los fundamentos para proceder a contratar por la vía del Trato o Contratación Directa, con el proveedor "AQUAEVO LIMITADA" RUT. 76.376.244-0, los trabajos detallados en su cotización N° AG01110914 de fecha 11.09.2014 por un monto total con IVA incluido de \$5.980.678.-
2. La carta-certificado de fecha 08.09.2014 emitida por la empresa FLUIDRA CHILE S.A., a solicitud de la Municipalidad de Las Condes, declarando que la empresa AQUAEVO LIMITADA está certificada para hacer la mantención los equipos marca ASTRAPOOL.
3. El correo electrónico de fecha 11.09.2014 emitido por la empresa FLUIDRA CHILE S.A. declarando que una vez que el equipo deshumidificador haya sido reparado por la empresa "AQUAEVO LIMITADA", ellos (FLUIDRA CHILE S.A.) otorgarán una garantía extendida del equipo deshumidificador considerando las mismas condiciones en la que fue adquirido, siempre y cuando se continúe con las mantenciones correspondientes del equipo.
4. La cotización N° AG01110914 de fecha 11.09.2014 firmada por el proveedor "AQUAEVO LIMITADA", por un total con IVA incluido de \$5.980.678.- con el detalle de los trabajos.
5. El Acuerdo N° 396 de la Comisión de Gastos N° 48 de fecha 24 de octubre de 2014.
6. El informe de imputación N° 3784 del 29.10.2014, emitido por el Departamento de Finanzas.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con la empresa "AQUAEVO LIMITADA" RUT. 76.376.244-0 representada por don Gabriel Galecio Potocnjak, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Augusto Leguía N°100, oficina 1209, Las Condes, para ejecutar los trabajos detallados en su cotización N° AG01110914 de fecha 11.09.2014 por un total de \$5.980.678.-

En virtud del certificado de fecha 05.11.2014 emitido por el Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, que acredita que la empresa "AQUAEVO LIMITADA" RUT. 76.376.244-0 cumple con las condiciones necesarias para lo requerido, atendido lo establecido en el Decreto Supremo N°250 de 09.03.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 que en su artículo 10, numeral 7, letra l) que determina la procedencia de acudir al Trato o Contratación Directa cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que lo hagan del todo indispensable, en la presente situación, habiéndose declarado desierta la licitación pública previa ID N° 2560-28-LP14 por no recibirse ofertas para el suministro de este servicio y finalmente atendida la necesidad urgente, impostergable e indispensable para las necesidades de la entidad.

2. **CONTRÁTASE** con la empresa "AQUAEVO LIMITADA", RUT. 76.376.244-0 representada por don Andrés Galecio Potocnjak., cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Augusto Leguía N°100, oficina 1209, Las Condes., los trabajos detallados en cotización N° AG01110914 de fecha 11.09.2014 firmada por el proveedor.
3. **EL VALOR** de los trabajos asciende a \$5.980.678 IVA incluido, conforme a la cotización N° AG01110914 de fecha 11.09.2014 firmada por el proveedor.
4. **EL PAGO** se efectuará previa presentación de la factura debidamente visada por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales. El pago de las facturas se realizará dentro de los 20 días corridos siguientes a su visación por parte del Supervisor Municipal.

5. **EL PLAZO** para la ejecución de los trabajos materia del presente contrato, será de 20 días corridos, contados desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra por el proveedor, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
6. **POR CONTRATO** se entenderá el presente Decreto Alcaldicio de contratación; la cotización N° AG01110914 de fecha 11.09.2014 firmada por el proveedor.
7. **LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO** corresponderá al Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, quién a su vez designará al Inspector Técnico que será el encargado de fiscalizar la debida ejecución del presente contrato.
8. **LA MUNICIPALIDAD** verificará que la empresa "AQUAEVO LIMITADA", RUT. 76.376.244-0 se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl, y en caso de resultar pertinente, que reúna los *requisitos para contratar* exigidos en el artículo 66 del Decreto Supremo N° 250 de 09 de marzo de 2004.
9. **ASIMISMO**, la empresa "AQUAEVO LIMITADA", RUT. 76.376.244-0 deberá acompañar al momento de la notificación del presente Decreto Alcaldicio, una nómina que identifique sus socios o accionistas principales.
10. **AUTORIZÁSE** al Jefe del Departamento de Administración para emitir por el portal www.mercadopublico.cl la respectiva Orden de Compra a nombre de "AQUAEVO LIMITADA", RUT. 76.376.244-0 bajo la modalidad de Trato o Contratación Directa, por la naturaleza de la negociación.
11. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO. FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK

ALCALDE

JORGE VERGARA GÓMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL